

## RESOLUCIÓN

### ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CS/1700/1100639384/15/PNSP

**CONTRATO:** Suministro de un Equipo para exploración funcional respiratoria, que incluye pletismografía, con destino a la Sección de Neumología del Área de Salud VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para el suministro de un Equipo para exploración funcional respiratoria, que incluye pletismografía, con destino a la Sección de Neumología del Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento negociado sin publicidad, previsto en el artículo 173f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta, de fecha 21 de septiembre de 2015, efectuada por la Comisión de Negociación, constituida al efecto, por la que se propone la adjudicación del citado contrato a SANROSAN, S.A.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

## RESUELVO

**Primero.** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el *Suministro de un Equipo para exploración funcional respiratoria, que incluye pletismografía*, con destino a la Sección de Neumología del Área VII de Salud.

**Segundo.** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- SANROSAN, S.A.
- HOSPITAL HISPANIA, S.L.
- ERGOMETRIX, S.A.

**Tercero.** Adjudicar la contratación del Suministro de un Equipo de para exploración funcional respiratoria, que incluye pletismografía, con destino a la Sección de Neumología del Área VII de Salud a la empresa que se señala a continuación, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

<b>Empresa Adjudicataria</b>	SANROSAN, S.A.
<b>C.I.F.</b>	A28610889
<b>Importe sin IVA</b>	39.990,00€
<b>IVA aplicable</b>	21%
<b>Importe del IVA</b>	8.397,90 €
<b>Importe Total</b>	48.387,90 €
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Ha presentado la mejor oferta económica y una de las mejores ofertas técnicas, según consta en el informe técnico incorporado al expediente, que destaca en aspectos como el tiempo de respuesta en caso de avería, o por incluir el suministro de 24 sensores de flujo intercambiables.

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.** Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

**Sexto.** Conforme con lo dispuesto en el artículo 153 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154, se publicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 13 de octubre de 2015

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.**

**P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII**

Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19 de enero



**José María Cerezo Corbalán**